

FORMACIÓN PROFESIONAL

FRANCIA

REFORMA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ¹⁰

Esta iniciativa es un complemento de las reformas ya iniciadas en el ámbito del empleo, la indemnización de los desempleados y la fusión de los organismos responsables del servicio público de empleo y del seguro de desempleo (ANPE-UNEDIC). Los principales objetivos y prioridades de la misma son: una mejor articulación entre la formación y el empleo, orientándola hacia las personas que más la necesitan, así como elaborar un mecanismo para aportar seguridad a los recorridos profesionales, financiado por las ramas profesionales y conseguir que el sistema sea más eficaz y más transparente, mejorando la calidad y los modos de cooperación entre los actores a escala regional.

Orientaciones del Gobierno para la negociación sobre la formación

Según el artículo L.1 del Código de Trabajo, la reforma de la formación profesional debe ser precedida por una negociación interprofesional. En este sentido, el Gobierno se dirigió oficialmente a los agentes sociales, el 25 de julio de 2008, remitiéndoles un documento de orientación y asignándoles los cuatro objetivos prioritarios para esta negociación.

Reforzar la relación entre el empleo y la formación

Para ello, se proponen dos orientaciones:

- Aportar seguridad a los recorridos profesionales: el Gobierno recomienda que se dirijan los esfuerzos de formación a los que acaban de entrar en el mercado de trabajo o a los activos, demandantes de empleo, que necesiten mejorar sus competencias y estima necesario destinarles una fracción significativa de las contribuciones aportadas a los organismos recaudadores (OPCA). Así, los agentes sociales deben negociar: el ámbito de intervención y los criterios que deberían guiar la atribución de las recaudaciones; las modalidades de creación del mecanismo relativo a la seguridad de los trayectos profesionales; las garantías necesarias para asegurar la eficacia del dispositivo y la consideración de las necesidades prioritarias.
- Aumentar las capacidades de anticipación, de análisis y de evaluación del sistema de formación. Así, patronal y sindicatos deberían negociar en torno a la articulación de los

¹⁰ "Bref Social" nº 15158, 15168, 15225, de 15 y 30 de julio de 2008.

trabajos de los observatorios de rama con los del Centro de Análisis Estratégico y de los Observatorios regionales del empleo y la formación.

Conseguir un sistema de formación más justo

Con el objetivo de conseguir un sistema de formación más justo, el Gobierno propone dos soluciones:

- Crear un “derecho a la formación diferido” para las personas sin cualificación. Así, se propone a los agentes sociales destinar medios suplementarios para la formación “en alternancia”; abrir los llamados “contratos de profesionalización” a las personas en situación de inserción.
- Mejorar el acceso a la formación en las Pyme y en las microempresas (PME-TPE). El Gobierno invita así a los agentes sociales a negociar sobre:
 - las modalidades de una negociación sobre la formación en las empresas al servicio de una gestión más activa del empleo, de las competencias y de las cualificaciones, teniendo en cuenta la especificidad de las PME-TPE;
 - el nivel pertinente o la supresión total o parcial de la obligación legal de participar en la formación, favoreciendo una obligación negociada a nivel de rama y de empresa;
 - la simplificación de las vías de acceso a la formación;
 - pertinencia y condiciones de la posibilidad de “mutualizar” los fondos a favor de las PME-TPE.

Reforzar la eficacia del sistema

El Gobierno formula tres propuestas para reforzar la eficacia del sistema de formación:

- Crear un mecanismo o sello de calidad, definiendo las condiciones que garanticen la calidad de la oferta de formación.
- Reforzar la dirección estratégica y clarificar las competencias respectivas de los actores, organizando un debate anual sobre las prioridades de las políticas de formación profesional a nivel nacional entre el Estado, las regiones y los agentes sociales. A nivel regional, el Comité de coordinación regional del empleo y de la formación profesional (CCREFP) podría definir las orientaciones estratégicas y las prioridades de formación, en el marco del Plan regional de desarrollo de las formaciones (PRDF).
- Favorecer la evolución y reformar el sistema de gobernanza de los organismos recaudadores de las contribuciones (OPCA). El gobierno propone una reorganización para mejorar su

presencia territorial y desarrollar los servicios de proximidad a las empresas, en particular a las Pyme.

Conseguir el objetivo de que el individuo sea actor de su recorrido profesional

El Gobierno transmite dos propuestas a los interlocutores sociales:

- Fomentar los dispositivos actuales: CIF (Permiso Individual de Formación) y el DIF (Derecho Individual a la Formación), que contribuyen a dar seguridad a los recorridos profesionales, permitiendo al trabajador ser actor de su trayectoria profesional. Por otra parte, el gobierno estima necesario racionalizar la red de recaudadores de los fondos del CIF y sugiere se cree un nivel nacional de recaudación interprofesional. Además, patronal y sindicatos deberían negociar sobre:
 - las modalidades de aplicación del DIF que permitan la transmisión de una a otra empresa del dispositivo, así como las que permitan que sea más efectivo en las Pyme.
 - Las evoluciones posibles del CIF y reforzar su articulación con el DIF.
- • Mejorar la información a las personas y a las empresas en esta materia, facilitando el acceso de los trabajadores asalariados y de los demandantes de empleo, en colaboración con el servicio público de empleo, así como simplificar el acceso a todos los dispositivos de formación y el relativo a la Validación de las Adquisiciones de la Experiencia (VAE).